REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA
ADELANTO DE EFECTIVO 0% COMISIÓN

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "El Reglamento", establece las reglas para participar la Campaña Adelanto de Efectivo 0% Comisión

La campaña se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR

La División Medios de Pago del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que, para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL BANCO, es el titular y propietario de la Campaña **Adelanto de Efectivo 0% Comisión** y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL PATROCINADOR. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de EL PATROCINADOR.

DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

El presente reglamentos y sus modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet del BANCO POPULAR, específicamente en el siguiente enlace: www.bancopopular.fi.cr y se comunicará a través de cualquier medio que el BANCO POPULAR considere (SMS, Redes Sociales, Correo electrónico, entre otros).

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA

DE LA CAMPAÑA

La campaña consiste en ofrecer adelantos de efectivo al 0% de comisión (sin costo) a clientes físicos y personas jurídicas que tengan una Tarjeta de Crédito VISA y/o Mastercard indicada en este reglamento. Durante la vigencia de la campaña, para personas físicas que realicen adelanto de efectivo en colones, la comisión pasa de un 4% a un 0% y para personas jurídicas pasa de un 2% a un 0%.

SUJETOS PARTICIPANTES

La promoción está dirigida los clientes físicos y jurídicos que tenga una Tarjeta de Crédito VISA (Clásica-Internacional, Oro, Platinum, Infinite y/o Visa Negocios) y/o una Tarjeta de Crédito de Mastercard (Standard, Gold, Platinum, Black y/o MC Pyme Empresarial), emitidas por el **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.**

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Esta campaña estará vigente desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2025.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

La campaña tiene las siguientes condiciones:

1. Al realizar "Adelantos de Efectivo de la Tarjeta de Crédito Banco Popular", los clientes no acumulan PUNTOS en ninguna moneda.

2. Durante la vigencia de la Campaña de Adelantos de Efectivo Tarjetas de Crédito Banco Popular, no se cobrará ninguna una comisión, la campaña aplica sólo para Adelantos de Efectivo en **moneda nacional de Costa Rica**.
3. Aplica en cajeros automáticos del Banco Popular y cajeros de la Red de ATH
4. Aplica en oficinas comerciales, tanto plataforma y cajas
5. No aplica en App Móvil ni en la página web transaccional.
6. Los adelantos de efectivo no se pueden trasladar a tasa cero.
7. Los adelantos de efectivo se podrán pasar al plan de minicuotas a 12 meses plazo con una tasa de interés del 2% mensual.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.
2. En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr